



Ánimo a todos, seguimos adelante.

Desde ROVIA Suministros eléctricos queremos transmitir nuestro apoyo a todos nuestros clientes.

Lo primero de todo queremos enviaros un mensaje de tranquilidad debido a la situación en la que nos encontramos y que hagáis todo lo que está en vuestra mano para cumplir las indicaciones sanitarias.

Debido al problema que está ocasionando el coronavirus en nuestro país y en resto del mundo, nosotros hemos querido tomar medidas en nuestra empresa.

A continuación pasamos a redactar el **nuevo plan de contingencia adaptado** a las particularidades del mercado.

- El nuevo horario pasará a ser **de lunes a viernes de 8:00 a 14:00**, con plantilla reducida.
- Si tienes que hacer un pedido **podrás realizarlo por la web, teléfono o Email** para evitar contactos y aglomeraciones.
- **El acceso a nuestras instalaciones será controlado** en la medida de lo posible tanto a clientes como a proveedores para evitar cualquier propagación.
- **Contamos con Agencia de transporte** para el envío de los Pedidos.
- Les recordamos, para toda persona que quiera ponerse en contacto con nosotros, que seguimos completamente operativos tanto en todos nuestro correos electrónicos como en nuestro teléfono habitual:
 - Tel: **91 140 09 75**

Esperemos que el tiempo de aplicación de estas medidas sea lo más breve posible, por el bien de todos.

Contacta por teléfono con nuestros Comerciales.

*Te asesoramos a distancia, enviamos fotos y
fichas técnicas de los productos.*

NOTA IMPORTANTE SOBRE LA APERTURA DE ALMACENES

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Artículo 10. Medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativos, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales.

1. Se suspende la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas, **a excepción de los establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, establecimientos farmacéuticos, médicos, ópticas y productos ortopédicos, productos higiénicos, peluquerías, prensa y papelería, combustible para la automoción, estancos, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, alimentos para animales de compañía, comercio por internet, telefónico o correspondencia, tintorerías y lavanderías.** Se suspende cualquier otra actividad o establecimiento que a juicio de la autoridad competente pueda suponer un riesgo de contagio.